



Los informes periciales y la acción de nulidad de la patente por falta de actividad inventiva. (SAP de Barcelona de 17 de julio de 2019)

1.

Hechos

Aristo Pharma Iberia, S.L. (“Aristo Pharma”), interpuso demanda de juicio ordinario contra Simbec Ibérica, S.L. (“Simbec”) en la que solicitaba la **nulidad de una patente española** titulada *formas orales sólidas de Ebastina*, que constituía la validación en España de una patente europea. La actora alegaba la nulidad de la patente **por falta de actividad inventiva**, así como la falta de novedad por insuficiencia descriptiva. Simbec se opuso a la demanda defendiendo la validez de la patente. El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Barcelona desestimó la demanda y consideró que la invención cuestionada no era obvia y que la descripción de la patente es o sería suficiente.

2.

Pronunciamientos

La [sentencia](#) que ahora nos ocupa desestima los distintos motivos de apelación formulados por Aristo Pharma contra la sentencia de instancia. En particular, la sentencia rechaza:

- Primero, los alegatos sobre la posible incongruencia omisiva de la sentencia, error en la determinación del ámbito de protección de la reivindicación 1ª de la patente y la supuesta **insuficiencia descriptiva**. En relación con estas dos últimas cuestiones, la AP señala ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |